



Resolución Directoral Regional

Nº 2016 -2016-GRSM/DRESM

Moyobamba, 04 AGO. 2016

total de nueve (09) folios útiles, y;

VISTO; Los antecedentes adjuntos en un

CONSIDERANDO;

Que, la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Segunda y Tercera Disposición Complementaria contiene las normas que regulan y orientan la gestión del personal en las entidades públicas;

Que, con Decreto Supremo N° 005-2011-ED, se aprueba los Lineamientos para la Evaluación y Racionalización de Plazas de Educación Básica y Técnica Productiva del Sector Público; proceso orientado a optimizar la asignación de plazas, en función a las necesidades reales del servicio educativo, como resultado de la reducción o incremento de la población escolar que atiende la institución en todos los niveles y modalidades, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa con criterio de flexibilidad en función de la realidad socioeconómica, geográfica, condiciones de infraestructura escolar, enmarcándose dentro de los dispositivos de ejecución de la calidad del gasto vigente;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1825-2014-MINEDU, del 16 de octubre del año 2014, se aprueba la norma técnica denominada "normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente, directivo y jerárquico en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva", cuya finalidad busca optimizar la asignación de recursos humanos en función de las necesidades reales y verificables del servicio educativo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 222-2009-ED, se aprueba la Directiva N° 021-2009 ME/SPE-UP "Normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de las Unidades Ejecutoras de Educación y Gobiernos Locales, donde se implementa la Municipalización de la Gestión Educativa", que tiene por finalidad asegurar el financiamiento de plazas de personal administrativo y docente, estrictamente necesario para el Nivel de Educación Básica Regular y Superior No Universitaria; y en la Disposiciones Generales precisa que la formulación del presupuesto Analítico de Personal - PAP de las Unidades Ejecutoras de Educación que tienen a cargo la administración del servicio educativo de la Educación Básica, Técnico Productiva y superior No Universitaria, es monitoreado por el Ministerio de Educación, a través de





Resolución Directoral Regional

Nº 2016 -2016-GRSM/DRESM

la Unidad de Presupuesto, instancia que, además de asesorar en aspectos de su competencia, emite opinión técnica respecto a su contenido, para que luego el Titular de la Entidad correspondiente, la apruebe con acto resolutivo, haciendo de conocimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Acta de Reunión de Trabajo – Sede Ministerio de Educación Revisión Proyecto PAP 2016 – U.E. 300 Educación San Martín, suscrita el 15 de Julio del año 2016, entre el Sr. Luis Camargo de la Barra en su calidad de Especialista de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, Sra. Betty Pinedo Jimenez Responsable de Presupuesto y la Sra. Silvia Vanessa Aspajo Caballero, en su calidad de Especialista en Racionalización, ambos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, se realiza la conciliación preliminar del Presupuesto Analítico de Personal tanto Nominal como Estructural de la Unidad Ejecutora 300: Educación San Martín, para la cual se hace necesario emitir acto administrativo de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal 2016;

Que, mediante Informe Nº 016-2016-GRSM/DRE/DO/R.II, la Especialista en Racionalización de esta Sede Regional, recomienda se emita el acto administrativo de Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal PAP – 2016 correspondiente a la Unidad Ejecutora 300: Educación San Martín, el mismo que está debidamente financiado y quedó conciliado en 3,070 plazas, desagregadas en 2,681 plazas docentes, 389 plazas administrativas y 4,690 horas de bolsa, por un monto de setenta y tres millones, quinientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y tres 83/100 (S/. 73'552,833.50) Nuevos Soles anuales. Del mismo, y en concordancia con acuerdo firmado en el Acta de Reunión de Trabajo – Sede Ministerio de Educación Revisión Proyecto PAP 2016 – U.E. 300 Educación San Martín, se aprecia que existen ciento treinta y siete (137) plazas en excedencia, las cuales deberán ser reubicadas según necesidad en las Instituciones Educativas.

De conformidad con la Ley Nº 28044, Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 012-2016-GRSM/GR del 06 de enero del año 2016, y con las visaciones del director de la Dirección de Operaciones y el responsable de la oficina de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín.





Resolución Directoral Regional

N° 2016 -2016-GRSM/DRESM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Personal PAP - 2016, Estructural y Nominal de la Unidad Ejecutora 300: Educación San Martín, conformada en 3,070 plazas, desagregadas en 2,681 plazas docentes, 389 plazas administrativas y 4,690 horas de bolsa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el egreso que demande la presente resolución sea afectada con cargo a los Créditos Presupuestarios aprobados en el Presupuesto del Ejercicio del Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Pliego : 459 : Gobierno Regional de San Martín
Unidad Ejecutora : 300 : Educación San Martín
Fte. Fto. : Recursos Ordinarios
G.G.G. : Personal y Obligaciones Sociales

Programa / Nivel Educativo	DOCENTES		ADMINIST.		Total Plazas	N° II.EE.	N° Alumnos	Bolsa de Horas	Costo PAP Anual S/
	Nombrados	Contratados	Nombrados	Contratados					
Sede Central	7	8	31	24	70				1,675,656.64
Inicial	178	281	19		478	184	7,158		9,925,208.76
Primaria	888	224	108	11	1,231	313	21,240		30,532,269.32
Secundaria	484	282	70	7	843	62	12,006	4,545	20,379,563.30
Básica Alternativa	30	5	5	1	41	2	794	8	906,041.12
Especial	8	4	2		14	2	47		308,052.76
Superior Tecnológico	74	90	55	3	222	8	2,604	137	5,689,901.12
Superior Pedagógico	51	56	43	9	159	6	700		3,849,033.52
Técnico Productivo	5	6	1		12	3	377		287,106.96
Total	1,725	956	334	55	3,070	580	44,926	4,690	73,552,833.50



Resolución Directoral Regional

N° 2016 -2016-GRSM/DRESM

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que queda pendiente de reubicar ciento treinta y siete (137) plazas en las Instituciones Educativas en las cuales se requiera.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el Órgano de Control Institucional de esta Sede Regional de Educación, efectúe el control de la correcta ejecución del gasto en remuneraciones y obligaciones sociales que se realizan dentro de los niveles, cargos y número de Población Económicamente Activa - PEAs existentes en el Presupuesto Analítico de Personal aprobado en el Artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, al Órgano de Control Institucional y a la Dirección de Operaciones de esta Sede Regional, como a la Secretaría de Planificación Estratégica del Minsiterio de Educación.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR, sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto con la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación



Pilar Saavedra Paredes
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobambá

04 AGO. 2016

PSP/DRE
WPG/DO
SVAC/RAC.II
19/07/2016



Lindaura Arista Valdívila
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090



PERU

Ministerio
de EducaciónSecretaría de
Planificación EstratégicaOficina de Planificación
Estratégica y PresupuestoUnidad de Planificación
y Presupuesto

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

**ACTA DE REUNION DE TRABAJO – EVALUACION DEL PROCESO DE
RACIONALIZACION DE PLAZAS 2016
U.E. N° 300: EDUCACION SAN MARTIN – REGION SAN MARTIN**

En la sede de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, durante los días del 13 al 15 de Julio del 2016, se reunieron los Especialistas de la Dirección Regional de Educación de San Martín y el Especialista de la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación con el objeto de evaluar el proceso de racionalización de plazas 2016, ejecutado por las respectivas Comisiones de Racionalización de las Instituciones Educativas - CORAIE y de la DRE; en el marco de lo dispuesto en el numeral 201.2 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y las normas sobre la materia, aprobada con RSG N° 1825-2014-MINEDU; así como, con el DS N° 005-2011-ED, vigente en lo que corresponde a plazas administrativas.

La Unidad Ejecutora 300 Educación San Martín, no presenta avance del proceso de racionalización de plazas - 2016, debido a cambios y/o movimiento de personal en el Área de Gestión Institucional y de Personal, por lo que no se tiene información sobre necesidades y excedencias de plazas.

RESULTADOS:

Del análisis y evaluación del sistema SIRA 2016, para la aprobación del proyecto del Presupuesto Analítico de Personal - PAP 2016 y la evaluación de plazas a nivel de Instituciones Educativas, de la Unidad Ejecutora 300 Educación San Martín, se ha identificado lo siguiente:

- Se llegó a conciliar un total de **3,070** plazas, entre personal docente y administrativo y **4,690** horas de bolsa, tal como se evidencia en los reportes del SIRA adjuntos al presente. En dicho total se incluyen 28 plazas de incremento en Educación Inicial, 06 plazas para Educación Secundaria, 02 plazas de Técnicos Deportivos, 02 plazas para Fortalecimiento de Educación Física, 02 plazas de Sub Director y 82 nuevas plaza de incremento.
- Del análisis comparativo del costo del PAP SIRA de la Unidad Ejecutora 300 Educación San Martín, que asciende a la suma de **S/. 73'552,833.50 Soles**, se observa que éste es menor que el Presupuesto Institucional Modificado de la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, que a la fecha es de **S/. 80'002,646.00 Soles**, lo que implica que el costo de las plazas contenidas en el PAP 2016 de la Unidad Ejecutora, se encuentra financiado.
- Del proceso de análisis y evaluación de la información contenida en el sistema SIRA 2016, desde la óptica de racionalidad de la distribución de recursos humanos en cada Institución Educativa Pública frente a la demanda educativa existente en cada una de ellas y teniendo en cuenta lo establecido en la normativa que rige sobre la materia, se identificó lo siguiente: La Unidad Ejecutora 300 Educación San Martín, cuenta con una excedencia probable de **137** plazas, resultado que será confirmado o no por la CORAEI respectiva.

1. PLAZAS EN CONDICION DE POSIBLES EXCEDENTES

NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS	DOCENTES		ADMINISTRATIVOS		TOTAL		TOTAL
	NOMBRADOS	VACANTES	NOMBRADOS	VACANTES	NOMBRADOS	VACANTES	
EDUCACION INICIAL	-	46			-	46	46
EDUCACION PRIMARIA	28	18			28	18	46
EDUCACION SECUNDARIA	5	36			5	36	41
EDUCACION ESPECIAL	-	-			-	-	-
EDUCAC. BÁSICA ALTERNATIVA	4	-			4	-	4
EDUC. TECNICO-PRODUCTIVA	-	-			-	-	-
TOTAL	37	100			37	100	137



PERU

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Planificación
Estratégica y Presupuesto

Unidad de Planificación
y Presupuesto

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

ACUERDOS:

1. En el Marco de las normas presupuestarias vigentes y encontrándose financiado el costo total de las plazas contenidas en el PAP 2016, se recomienda a la Unidad Ejecutora 300 Educación San Martín, aprobar mediante acto resolutivo el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal 2016, remitiendo una copia de dicha Resolución a la Unidad de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento.
2. Los datos contenidos en el Sistema de Racionalización (SIRA), servirán como base para la actualización del **Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP**, del Ministerio de Economía y Finanzas, en lo que respecta a plazas y Horas de Bolsa.
3. Determinar nominalmente y reubicar a Instituciones Educativas con déficit de plazas las **137** plazas excedentes, de acuerdo a las normas de Racionalización de plazas, priorizando las plazas vacantes excedentes.
4. La Unidad Ejecutora 300 Educación San Martín, se compromete a presentar el informe final del proceso de racionalización a más tardar a fines del mes de setiembre del presente año.

Culminado el proceso de evaluación de la distribución de recursos humanos en las instituciones educativas públicas en función a la demanda educativa registrada en cada una de ellas y conciliado la cifra de los resultados, se levanta la reunión a las 18:00 horas del día 15 de Julio de 2016, firmando los participantes en señal de conformidad.




LUIS CAMARGO DE LA BARRA
ESPECIALISTA UPP - MED


SILVIA VANESSA ASPAÑO CABALLERO
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION
DRE SAN MARTIN


BETTY PINEDO JIMENEZ
ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO
DRE SAN MARTIN

Lima, 15 de Julio de 2016

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL (PAP) 2016

Unidad Ejecutora: 0300 - EDUCACION SAN MARTIN - DRE

DENOMINACION	Bolsa de Horas	PLAZAS			REMUNERACION MENSUAL				OCASIONALES			ANUAL			
		Nom.	Cont.	Total	Remuneración Imponible	Aportación Empleador	Ingresos no Imponible	Incentivos CAFAE	Escolaridad	Aguinaldos		Otros Gastos Variables	Costo de Plaza Anual	Ocasional	TOTAL PLANILLA
										Julio/Diciembre	Carga Social				
E.B.A. - BASICA ALTERNATIVA	8	35	6	41	42,400.00	3,819.00	22,117.76	3,900.00	14,400.00	24,800.00			866,841.12	39,200.00	906,041.12
E.B.E. - ESPECIAL	0	10	4	14	14,057.00	1,265.00	8,015.73	1,300.00	4,000.00	8,400.00			295,652.76	12,400.00	308,052.76
E.B.R. - INICIAL	0	197	281	478	446,474.00	40,245.00	334,453.93	12,350.00	78,800.00	286,800.00			9,559,608.76	365,600.00	9,925,208.76
E.B.R. - PRIMARIA	0	996	235	1231	1,342,646.00	120,905.00	927,615.91	77,350.00	402,800.00	738,600.00			29,390,869.32	1,141,400.00	30,532,269.32
E.B.R. - SECUNDARIA	4545	554	289	843	958,736.00	86,372.00	573,328.21	50,050.00	224,400.00	619,425.00			19,535,738.30	843,825.00	20,379,563.30
S.N.U. - SUPERIOR PEDAGOGICO	0	94	65	159	171,437.00	15,406.00	88,126.46	34,400.00	41,200.00	95,400.00			3,712,433.52	136,600.00	3,849,033.52
S.N.U. - SUPERIOR TECNOLOGICO	137	129	93	222	261,541.00	23,491.00	134,891.01	38,450.00	52,800.00	136,625.00			5,500,476.12	189,425.00	5,689,901.12
SEDE CENTRAL	0	38	32	70	59,679.00	5,382.00	25,507.72	43,236.00	28,000.00	42,000.00			1,605,656.64	70,000.00	1,675,656.64
T.P.R. - TECNICO PRODUCTIVO	0	6	6	12	13,141.00	1,184.00	8,150.58	650.00	2,400.00	7,200.00			277,506.96	9,600.00	287,106.96
Subtotal	4690	2059	1011	3070	3,310,111.00	298,069.00	2,122,207.31	261,686.00	848,800.00	1,959,250.00			70,744,783.50	2,808,050.00	73,552,833.50
TOTAL	4690	2059	1011	3070	3,310,111.00	298,069.00	2,122,207.31	261,686.00	848,800.00	1,959,250.00			70,744,783.50	2,808,050.00	73,552,833.50



Handwritten signature

Handwritten signature: Betty Rosado J. Presupuesto DRE-SC



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Dirección de Operaciones
Handwritten signature
Lic. Silvia Vanessa Aspajo Caballero
 ESP. EN RACIONALIZACION IIRDES (a)

CUADRO ESTADISTICO - (PAP) 2016

REGION : 22 - SAN MARTIN

UNIDAD EJECUTORA : 0300 - EDUCACION SAN MARTIN - DRE

NIVEL EDUCATIVO	DOCENTE			ADMINISTRATIVO			Total Plazas	ESTADISTICA					PLAZAS EXCEDENTES		
	Nombrado	Contratado	Total	Nombrado	Contratado	Total		N#II.EEs	N# Secc	N#.Alum	N# Aula	Num# Hora	Nombrado	Contratado	Total
SEDE CENTRAL	7	8	15	31	24	55	70								
E.B.R. - INICIAL	178	281	459	19		19	478	184	561	7158			46	46	
E.B.R. - PRIMARIA	888	224	1112	108	11	119	1231	313	2005	21240	7		28	18	46
E.B.R. - SECUNDARIA	484	282	766	70	7	77	843	62	506	12006		4545	5	36	41
E.B.A. - BASICA ALTERNATIVA	30	5	35	5	1	6	41	2	31	794	27	8	4		4
E.B.E. - ESPECIAL	8	4	12	2		2	14	2	7	47	8				
S.N.U. - SUPERIOR TECNOLOGICO	74	90	164	55	3	58	222	8	90	2604	95	137			
S.N.U. - SUPERIOR PEDAGOGICO	51	56	107	43	9	52	159	6	48	700	30				
T.P.R. - TECNICO PRODUCTIVO	5	6	11	1		1	12	3	10	377	10				
Total General 0300 - EDUCACION SAN	1725	956	2681	334	55	389	3070	580	3258	44926	177	4690	37	100	137



Camacho

*1 Sr. Betzabe O. S.
 Puntito PR 5*



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
 Dirección Regional de Educación
 Dirección de Operaciones
[Signature]
 Lic. Silma Vanessa Aspajo Caballero
 ESP. EN RACIONALIZACIÓN II DRESM (e)

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

miércoles, 13 de julio del 2016

Año 2016 | Actividades/Proyectos ▼

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?			
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Rubro	Departamento	Trimestre	Mes		
TOTAL		138,490,511,244	153,353,845,750	114,193,462,685	98,890,722,346	68,077,415,702	63,355,904,625	60,636,662,966	41.3
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES		19,327,967,950	26,330,466,586	18,915,468,755	16,106,429,787	12,026,097,894	11,602,719,466	11,111,767,646	44.1
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES		19,327,967,950	26,329,057,179	18,914,410,747	16,105,564,038	12,025,232,146	11,601,853,717	11,110,920,384	44.1
Pliego 459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN		772,256,411	1,211,996,312	1,154,421,986	941,231,014	530,591,369	507,343,874	488,492,876	41.9
Unidad Ejecutora 300-926: REGION SAN MARTIN- EDUCACION		84,926,115	102,294,429	98,540,960	89,933,188	45,007,246	44,972,649	44,178,881	44.0
Fuente de Financiamiento 1: RECURSOS ORDINARIOS		84,686,115	101,048,219	97,710,024	89,422,908	44,496,967	44,469,360	43,677,852	44.0
Genérica 5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		67,492,817	80,002,646	78,621,299	77,968,056	36,249,309	36,249,309	35,685,149	45.3
Sub-Genérica 1: RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		63,927,721	76,064,376	74,683,029	74,271,525	34,394,236	34,394,236	34,167,423	45.2
Detalle Sub-Genérica 1: PERSONAL ADMINISTRATIVO		6,615,597	8,824,950	7,478,836	7,067,332	4,026,063	4,026,063	4,020,608	45.6
Específica 2: OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		2,791,140	3,622,548	2,791,140	2,380,020	1,207,896	1,207,896	1,207,896	33.3
Detalle Especifica		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución Devengado	Girato	Avance %
<input type="radio"/>	1: ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	2,791,140	3,622,548	2,791,140	2,380,020	1,207,896	1,207,896	1,207,896	33.3

Notas

Los montos están en Soles.
 La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
 A partir del 2007 se comienza a incluir información de los **Gobiernos Locales**. Ver más detalles.
 A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
 La información se actualiza diariamente. Última actualización: 12 de julio de 2016.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso